

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO  
DEPTO.PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

CER/jfb  
DER- 3639-2010

RUT 77.081.910-5  
HOMERO URREJOLA Y COMPAÑÍA LIMITADA. ...  
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.

VALPARAISO, 23 JUN. 2010

RES. EX .DRE 05-01 N° 4495 /

VISTOS: La solicitud de 08 de Junio del año 2010, presentada por don ALFONSO DAVID ROJAS, RUT 6.388.354-9, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio para estos efectos en Calle. ANGAMOS N° 152, Reñaca. Viña del Mar, mediante la cual pide derogación total de Resolución N° 622 de 23.01.2008, de Unidad de,Viña del Mar que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras .

| MARCA       | MODELO   | NUMERO   | N° FISCAL | CAJA N° |
|-------------|----------|----------|-----------|---------|
| ELCA UNIWEL | LX-5600. | 70535936 | 157226    | 2       |
| ELCA UNIWEL | LX-5600. | 70737180 | 157227    | 3       |

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. 4756, de la Dirección Nacional, de fecha 18.08.98

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, Resolución N° 622 , de la Unidad de Viña del Mar, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el DEPTO. PLATAFORMA ATENCION ASISTENCIA, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

CAROLINA ESCOBAR ROJAS  
JEFA DEPTO.PLATAFORMA  
ATENCION Y ASISTENCIA(S)

DISTRIBUCION:

- A DON ALFONSO FERNANDO DAVID ROJAS, en Repres. De:  
HOMERO URREJOLA Y COMPAÑÍA LIMITADA.  
CALLE ANGAMOS N° 152, Reñaca  
-VIÑA DEL MAR-
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1